



DENOMINACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO: **Director de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa**

JEFATURA: **Junta de Iglesia**

NUMERO DE OCUPANTES: **1**

JEFE INMEDIATO: **Pastor**

OBJETIVO GENERAL

Promover y mantener la libertad religiosa, con especial énfasis en la libertad de conciencia, que incluye el derecho de adoptar la creencia que se prefiera; cambiarla de acuerdo con su conciencia; manifestarla individualmente o en la comunidad con otros creyentes, en adoración, observancia, práctica, testimonio y enseñanza, sujeto todo al respeto por los derechos equivalentes de los demás.

FUNCIONES O TAREAS ESPECIFICAS

1. Individualmente, la palabra de Dios y las convicciones de su conciencia que se hallen apegadas a los principios divinos, son su guía de actuación suprema, siendo responsable por sus actuaciones ante la iglesia local y su junta directiva, y el pastor.
2. Representar los intereses del Departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa, ante la junta de la iglesia, en procura del logro de sus objetivos, relativos a la aplicación de los principios de separación de la iglesia y el Estado.
3. Trabajar en unión con todos los departamentos, para hacer que el cumplimiento del principio de la separación de la iglesia y el Estado sea tan eficiente y efectivo como sea posible, favoreciendo el cumplimiento de los deberes cívicos y religiosos.
4. Animar a los creyentes a testificar, de manera regular y sistemática, el tema de los derechos y libertades humanas, descritos en la Palabra de Dios a través de los Diez Mandamientos, expresión del carácter y sistema de gobierno divino, y consagrados en todas las constituciones de los sistemas políticos del mundo, como práctica que mantiene un equilibrio entre la fe y la política, la religión y el secularismo.
5. Estimular a los creyentes de la iglesia, a involucrarse en la proclamación de los principios básicos de la libertad religiosa y el cumplimiento de los deberes cívicos, entre los vecinos, parientes, visitas y amigos interesados.

FUNCIONES O TAREAS PERIÓDICAS

6. Apoyar activamente el derecho de los adventistas del séptimo día a guardar el sábado de acuerdo con el cuarto mandamiento de la ley de Dios, en un marco de respeto a las creencias de otras denominaciones.
7. Observar e interpretar los acontecimientos actuales que puedan reflejar el escenario profético camino a la ley dominical y los eventos finales.
8. Incentivar la separación de la Iglesia y el Estado, para salvaguardar la libertad religiosa, por lo cual debe concientizar a la feligresía acerca del hecho de que el Estado nunca debe invadir el ámbito de acción de la Iglesia, afectando en cualquier forma la completa libertad de conciencia o el derecho a profesar, practicar y propagar las creencias religiosas.
9. Velar por el cumplimiento del precepto de que la Iglesia jamás debe invadir el ámbito de acción del Estado, excepto para aplicar los principios morales a los asuntos públicos, cuando sea apropiado.
10. Procurar salvaguardar a la iglesia contra las intrusiones que comprometan la libertad religiosa, especialmente en vista de la persecución profetizada en Apocalipsis 13:1-18, el cual se confabularán el espiritismo, el romanismo, y el protestantismo apóstata, simbolizados en el dragón, la bestia y el falso profeta.

11. Ejercer una influencia espiritual positiva, que le permita ser capaz de entrar en contacto con el público en general, mostrar interés en los asuntos públicos vinculados con el cumplimiento de deberes cívicos, procurando ser eficiente como difusor de la necesidad de la conservación de la libertad del pueblo de Dios para servir al Maestro.

12. Mantener contacto y trabajar estrecha cooperación con el pastor con los directores del departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa de la Asociación/Misión/ o Unión, cuando así se requiera, y poner en práctica las sugerencias que lleguen por los canales apropiados.

13. Aconsejar a la iglesia sobre la ejecución de estrategias de acción, apropiadas y coherentes con la misión de la iglesia, en asuntos que afecten el cumplimiento de los deberes cívicos, y el libre ejercicio la libertad religiosa.

14. Promover la circulación de las revistas de libertad religiosa y otros materiales aprobados por la división o la Asociación General.

15. Concientizar a la iglesia acerca del hecho de que la iglesia local es una Asociación de Libertad Religiosa informal, y que cada miembro de la iglesia es miembro de esa asociación, de la cual, el pastor o el anciano local es su presidente en las iglesias locales bajo su tutela o ministerio.

FUNCIONES O TAREAS EVENTUALES

16. Impulsar en la iglesia seminarios, programas o reuniones de énfasis en la Libertad Religiosa, con el propósito de resaltar el mensaje de los tres ángeles, y obtener apoyo para la realización de actividades que promuevan la libertad religiosa y civil.

17. Sugerir ideas, desarrollar estrategias y cooperar con otros departamentos especializados de la iglesia, para promover el respeto a los derechos y libertades humanas básicas, así como su debido ejercicio.

18. Participar en las reuniones de la Junta Directiva de la Iglesia, en las cuales se coordinan y diseñan los planes futuros para el evangelismo de los departamentos de la iglesia.

19. Preparar, inmediatamente después del último sábado del trimestre, el informe trimestral del departamento, generando una copia del mismo para conservarlo en archivo, y enviar a la Asociación los que esta les solicite de forma eventual u obligatoria.

SUPERVISIÓN

EJERCIDA: Sobre la Asociación de Libertad Religiosa.

RECIBIDA: Por la junta de la iglesia, los ancianos y el Pastor.

RELACIONES

INTERNAS: Con los departamentos de la iglesia.

EXTERNAS: Con el departamental de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa y las iglesias de la Asociación, así como con otras denominaciones y grupos pro-defensa de los derechos religiosos y civiles.

REQUISITOS DEL CARGO

EDUCACION: Principios de la palabra de Dios asociados a la libertad de conciencia.

EXPERIENCIA: Ordenación de anciano, diácono, diaconisa, o experiencias afines

CONOCIMIENTOS:

Métodos de estudio y ministerio de las Escrituras

Principios de la adoración individual y colectiva

Procedimientos administrativos de Libertad Religiosa

COMPETENCIAS FUNCIONALES:

Vida consagrada.

Planificación efectiva.

Comunicación e Influencia.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Manejo de la Confidencialidad.:

Orientación hacia la defensa de los derechos humanos

NIVEL DE RESPONSABILIDAD				
	Nulo	Bajo	Medio	Alto
PERSONAS				X
DINERO		X		
EQUIPOS			X	
PROCESOS			X	
INFORMACION			X	
REQUERIMIENTO DE DONES IDEALES				
	Nulo	Bajo	Medio	Alto
SERVICIO				X
INTERCESION			X	
EXHORTACION			X	
REVELACION			X	
RIESGOS ASOCIADOS AL CARGO				
	Nulo	Bajo	Medio	Alto
PSICOSOCIALES			X	
PROCEDIMENTALES			X	
SOCIO-AMBIENTALES			X	
INTERPRETATIVOS				X
GRADO DE ESFUERZO				
	Nulo	Bajo	Medio	Alto
FISICO			X	
MENTAL			X	
EMOCIONAL			X	